



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/074	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/02/2024	BOUC: 21/02/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO: FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Juan Pedro García Villaluenga

SECRETARIO: Víctor Galileo Almendro Vedia

VOCAL: Adelia Fortún García

VOCAL: María Amparo Izquierdo Gil

VOCAL: Armando Relaño Pérez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
La bolsa de sustitutos queda vacía por ausencia de candidatos.	



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia: 2,5
1.2.-	Dirección de trabajos, proyectos de innovación docente: 0,5
1.3.-	Otros méritos: 0,5
2.1.-	Otra experiencia docente: 1
3.1.-	Publicaciones: 1,5
3.2.-	Proyectos de investigación, estancias: 1
3.3.-	Congresos, conferencias, seminarios...: 1
4.1.-	Otras titulaciones: 0,5; otros méritos: 0,5
5.1.-	Grado de doctor: 0,5; mención internacional: 0,2; premio extraordinario: 0,3

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Juan Pedro García Villaluenga	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Víctor Galileo Almendro Vedia
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
